

REGLAMENTACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BAJO DECLARACIÓN JURADA

1° Los elaboradores e importadores de productos alimenticios que soliciten la Inscripción o reinscripción de productos por Declaración Jurada, deben cumplimentar el procedimiento que se describe a continuación.

2° Acreditar el REGISTRO PROVINCIAL DE ESTABLECIMIENTOS.

3° Presentar la DECLARACIÓN JURADA que se adjunta debidamente completa (Anexo II) y los Anexos III, IV y V.

4° Certificar la Declaración Jurada por ENTIDAD BANCARIA O AUTORIDAD POLICIAL.

5° Declarar ante la autoridad competente la variación de alguno de los componentes o del proceso elaborativo del producto.

6° La Dirección de Control y Registro de Alimentos deberá expedirse como máximo a los treinta días (30) de haberse recibido la documentación. Previo al otorgamiento del certificado de inscripción, la Dirección de Control y Registro de Alimentos se expedirá sobre si el producto, rótulo, envase y proceso elaborativo cumple con las normativas vigentes.

7° El elaborador o importador que solicite la inscripción no podrá iniciar la elaboración o comercialización hasta tanto sea otorgado el CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PRODUCTO ALIMENTICIO.

8° El organismo de aplicación podrá exigir la presentación de muestras para su análisis, toda vez que lo considere necesario.

9° La dependencia competente procederá a la inmediata intervención de los productos alimenticios que se encontraren en infracción en los lugares de elaboración, tránsito, depósito o expendio, sin perjuicio de cancelar el certificado de inscripción otorgado.

10° La Dirección de Registro y Control de Alimentos verificará los productos a fin de ajustarlos a la declaración vigente.

11° Cuando se trate de productos importados adjuntar, copia del protocolo de análisis autenticados por Consulado o Embajada Argentina en el país de Origen.

12° Adjuntar rótulo original del producto importado o proyecto de rótulo, según corresponda, en ambos casos por duplicado.

13° Presentar el modelo de rótulo complementario para los productos importados según modelo adjunto.

14° Pago de arancelamiento ante la Dirección de Rentas Generales de la Provincia.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Anexo II

DECLARACIÓN JURADA

En mi carácter de PROPIETARIO y/o DIRECTOR TÉCNICO de la firma.....
.....DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS
CONSIGNADOS EN LOS ANEXOS IV Y V QUE ADJUNTO, SON VERACES Y FORMAN
PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE.

Declaro asimismo que me comprometo a comercializar y a elaborar el producto cuya
inscripción solicito en la forma en que se detalla en los Anexos, manteniendo inalterables, tanto sus
componentes cuali y cuantitativos, como su proceso de elaboración, envases y rotulo y que la firma
habrá de abstenerse de iniciar su comercialización hasta tanto me sea notificado fehacientemente la
autorización del producto, mediante el correspondiente certificado de inscripción .

Lugar y fecha:

Firma:

Aclaración:

D.N.I. / E.E.L.C

Certificación de firma

Anexo III

Ushuaia,

Sr. Subsecretario de Salud

S. / D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de solicitarle el REGISTRO
PROVINCIAL DEL PRODUCTO ALIMENTICIO:

elaborado /o importado por.....Inscripto en el

Registro Provincial de Elaboradores /o importadores bajo el N°.....

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.

Firma

Certificación de firma

Anexo IV

1° Nombre de la firma comercial que solicita la inscripción del producto.

2° Nombre del establecimiento elaborador /o importador.

3° Número de Registro del establecimiento (RNE o RPE).

4° Dirección y teléfono de la firma comercial.

Anexo V

1° Denominación del producto según las exigencias del Código Alimentario Argentino.

2° Marca del producto.

3° País de origen del producto.

4° Composición cuali y cuantitativa del producto en orden decreciente incluyendo los aditivos empleados.

5° Peso o Volumen neto de la unidad de venta , condiciones ambientales y periodo de conservación .

6° Descripción de la técnica de elaboración .

7° Certificación del material de envase y los números de registro de las materias primas empleadas.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"